NOTARIA 27

Dr Jorge Martinez D

02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.-C.I."

QUE OTORGA:

ING. GALO BAQUERO BUENO

A FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: S/.300'000.000,oo

Di 3 copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO de mil novecientos noventa y uno, ante mí Doctor Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón comparece el señor Ingeniero GALO BAQUERO BUENO, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Proveedora Automotriz S.A.C.I., conforme consta de los documentos habilitantes que se adjuntan.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Qui-

to, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, pre - viamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: S E - Ñ O R - N O T A R I O.- En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Proveedora Automotríz S.A.C.I.,que se contie - nen en las cláusulas que siguen: P R I M E R A.- Antecedentes.- a) Por escritura pública otorgada el veinte y siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Séptimo de este cantón Doctor - Jorge Washington Laia, inscrita el ocho de mayo del - mismo año, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito una compañía nacional denominada Proveedora Automotríz S.A.C., Sociedad Anónima Comercial, con un capital social y pagado de Tres millones quinien - tos mil sucres, dividido en cien acciones de treinta y cinco mil sucres cada una, b) Por sucesivos aumen - tos de capital, el último de los cuales se llevó a ca bo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Doctor Jorge Martí - nez Dolberg, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se elevó el capital social de la compañía a Doscientos millo - nes de sucres, pagados en su totalidad, habiéndose - aprobado dicho aumento, mediante resolución número no

venta uno uno uno cero uno ocho tres ocho, de doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento setenta del Registro Industrial, tomo veinte y uno de diecinueve de octubre del mismo año.-S E G U N D A.- Declaración sobre el aumento de capital.- Con estos antecedentes: yo, Ingeniero Galo Baquero Bueno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente de esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Proveedora Automotríz S.A.C.I., conforme al nombramiento que acompaño, actuando a nombre y en representación de la misma, fundado en el artículo trigésimo, literal 1) de los Estatutos Sociales vigentes y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de doce de marzo de mil novecientos noventa y uno y con su autorización, comparezco ante usted y declaro lo que sigue: a) Que los accionistas de la compañía Proveedora Automotríz S.A.C.I., todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, resolvieron por unanimidad aumentar el capital social, de doscientos millones a quinientos millones de sucres mediante el incremento de trescientos millones de sucres, correspondientes a la emisión de trescientas mil acciones nominativas, ordinarias y libe-

radas de un mil sucres cada una. Se ha convenido en forma unánime que los títulos de las acciones anteriores se anulan y se emitan nuevos títulos integramente, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al quinientos mil, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía y serán entregadas a cada accionista en la proporción que les corresponda. Dichos títulos se emitirán en forma unitaria o colectiva, de acuerdo con el interés de cada accionista; b) El incremento de trescientos millones de sucres de capital, se ha hecho posible con cargo a los valores de: reserva legal, en la cantidad de Treinta y cuatro millones trescientos cuatro mil trescientos doce sucres catoice centavos; reserva facultativa, en la cantidad de: Ciento noventa y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y tres sucres treinta y un centavos y del superavit por revalorización de activos fijos, en la cantidad de: Sesenta y siete millones treinta y seis mil novecientos catorce sucres cincuenta y cinco centavos. Los trescientos millones de sucres, que corresponden al incremento del aumento de capital se desglosan en el cuadro de suscripción y pago del capital individual accionario, como sigue: A Q U I C U A D R O

AUMENTO DE CAPITAL DE PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S A C I

	CAPITAL ACTUAL				AUMENTO DE CAPITAL PAGADO CON:					
	Nº ACC	VALOR	%	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	SUP REV ACT FIJOS	RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	%
ACCIONISTAS					34 304 312,14	67 036 914,55	198 658 773,31			
BOTAR KENDUR BELA	128 693	128 693 000	64,35	193 040 000	22.073 624,21	43 136 408,22	127 829 967,57	321 733 000	321 733	64,35
BOTAR KENDUR FERENC	36 695	36 695 000	18,35	55 042 000	6.293 983,67	12 299 097,90	36 448 918,43	91 737 000	91 737	18,35
BAQUERO BUENO GALO	19 000	19 000 000	9,50	28 500 000	3.258 909,65	6 368 506,89	18.872 583,46	47 500 000	47 500	9,50
BURGOS VILLAMAR HUGO	10 000	10 000 000	5,00	15 000 000	1.715.215,61	3 351 845,72	9.932 938,67	25 000 000	25 000	5,00
BOTAR EVA FRIEDMANN DE	4 345	4 345 000	2,17	6 518 000	745 261,18	1 456 876,97	4.315 861,85	10 863 000	10 863	2,17
ALVAREZ GUERRA JULIO	1 267	1 267 000	0,63	1 900.000	217 317,82	424 178,85	1.258 503,33	3.167.000	3.167	0,63
TOTAL	200 000	200 000 000	100,00	300 000.000	34 304 312,14	67 036 914,55	198 658 773,31	500 000 000	500 000	100,00

PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.

T E R C E R A.- En virtud de la forma de pago del aumento de capital social, los accionistas de la compañía Proveedora Automotríz S.A.C.I., recibirán de la misma su valor en acciones en la forma determinada en el cuadro de integración del capital, en el orden que antecede.- C U A R T A: La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, autorizó al Gerente General para que de acuerdo con los señores accionistas, negocie las fracciones de acción existentes, de tal forma que en el cuadro anteriormente mencionado se completen acciones de un mil sucres cada una.- Q U I N T A.- Reforma de Estatutos.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Proveedora Automotríz S.A.C.I., se decidió reformar el artículo quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO - Del capital: El capital social de la compañía, es de Quinientos millones de sucres, dividido en quinientas mil acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un mil sucres cada una, que serán numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al quinientos mil". (En lo demás queda igual).- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y que las que fueren necesarias para la completa validéz de este instrumento, que se contiene en

la presente escritura.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A.- Que se agrega al registro y que se halla firmada por el Doctor Luis Vicente Aranha con Matrícula Profesional número setecientos uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente Ingeniero Galo Baquero Bueno, reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- El compareciente me presenta su respectiva cédula de identidad, cuyo número se anota al final de este instrumento.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso, y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- F i r m a d o) Ingeniero Galo Baquero Bueno en su calidad de G e r e n t e General y Representante Legal de la Compañía Proveedora Automotríz S.A.C.I.- F i r m a d o) Doctor Jorge Martínez Dolberg, N o t a r i o V i g é s i m o S é p t i m o d e l C a n t ó n.- (hay un sello).- A continuación se i n s e r t a n los siguientes d o c u m e n t o s habilitantes que textualmente dicen :

Proveedora Automotriz S.A.C.I.

Quito, marzo 13 de 1991

Señor Ingeniero
GALO BAQUERO BUENO
Ciudad

Estimado señor Baquero:

Nos es sumamente grato poner en vuestro conocimiento que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", celebrada el 12 de marzo de 1991, le reeligió como Gerente General de la misma, por el periodo de un año a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Conforme los Estatutos Sociales modificatorios vigentes, otorgados mediante escritura publica de 28 de abril de 1988, ante el Notario Dr. Jorge Martinez D., legalmente inscrita el 6 de julio del mismo año, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía como administrador de la misma.

En esta virtud, hago extensivo este nombramiento de conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la Compañía, surtan los efectos legales. Este nombramiento durará como máximo hasta el 15 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE

Bela Botar Kendur

RAZON: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el periodo al que se refiere. Para constancia firmo en Quito, hoy día marzo 13 de 1991.

1687 F
122
16 ABR 1991

Ing. Galo Baquero Bueno

REPRESENTANTES IMPORTADORES
REPUESTOS PARA CAMIONES AUTOS TRACTORES MOTORES INDUSTRIALES ETC
REPRESENTATIVES IMPORTERS
PARTS FOR TRUCKS CARS TRACTORS INDUSTRIAL ENGINE ETC
OVERSEAS AUTOMOTIVE CLUB INC
AV. DE LOS GERONIMOS CASILLA 2613 FAX 559-974 TELEX 2379 PASACE O TELFS 562353 - 562161 QUITO ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I."

Efectuada el 12 de marzo de 1991

En la ciudad de Quito, hoy día martes 12 de marzo de 1991, a las nueve horas, se reunen los accionistas de la compañía "Proveedora Automotriz S.A.C.I.", en su local ubicado en la avenida 10 de Agosto 1564 y 18 de septiembre de esta ciudad, señores: Bela Botar Iendur, Ferenc Botar Iendur, Eva Friedman de Botar, Galo Baquero Bueno, Julio Alvarez Guerra y Hugo Burgos Villamar quienes representan la totalidad del capital social y pagado de la compañía y manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, para tratar los puntos previamente acordados y que conforman el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes de Gerente General y Comisarios;
2. Conocer y resolver sobre el informe de los auditores externos;
3. Conocer y resolver sobre el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio de 1990;
4. Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio;
5. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos;
6. Designar a los administradores y comisarios de la compañía y fijar sus respectivas retribuciones;
7. Designar auditores externos para un nuevo período.

Con los propósitos enunciados, se instala la junta a la que concurren especialmente invitados la Comisario Principal señorita Patricia Valdivieso y el Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel. Preside la junta el señor Bela Botar y se designa como Secretario ad-hoc al Dr. Luis Vicente Aranha, quién luego de posesionarse en legal forma, entra en funciones.

A pedido de la presidencia el secretario realiza el alistamiento de los asistentes, comprobándose la concurrencia del 100% de los accionistas, en virtud de lo cual, la presidencia declara que existiendo el quórum reglamentario y total es procedente la junta, declarándose formalmente instalada, concediendo la palabra al Gerente General, quien procede a dar lectura de su informe, explicando detalladamente sobre el desemvolvimiento económico de la compañía. Finaliza dando las sugerencias sobre la forma de reparto de las utilidades y otros puntos relacionados. Luego toma la palabra el Comisario Principal e informa a los asistentes sobre el manejo económico de la compañía, destacando que las cuentas han sido debidamente llevadas, dentro de las normas

contables y de carácter universal, adicionalmente manifestó haber revisado los libros sociales como los de juntas generales, de acciones y accionistas, de correspondencia, libros contables y más documentos, en cumplimiento con las disposiciones legales, agregando que dichos libros han sido llevados en legal y debida forma. Luego la Presidencia pone a consideración de los accionistas dichos informes y estos son aprobados por unanimidad, con excepción de los administradores. Seguidamente el Gerente General da a conocer el segundo punto del orden del día, esto es, el informe de los Auditores Externos "Andrade Guayasamín Cía. Ltda.", el cual es aprobado por los accionistas en forma unánime.

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, por secretaría se procede a dar lectura del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y de los anexos correspondientes al ejercicio económico de 1990. Los accionistas luego de deliberar acuerdan aprobar por unanimidad el balance y los anexos, con excepción de los administradores por expresa prohibición de la Ley.

Seguidamente se entra a conocer y resolver el cuarto punto del orden del día, sobre el destino de las utilidades. Los accionistas, tomando en consideración la recomendación del Gerente General, resuelven que de la utilidad neta generada durante el ejercicio económico de 1990, cuyo monto es de: $147 633.646,57 luego de las deducciones para el pago del 15% de utilidades para los trabajadores y la provisión para el pago de impuesto a la renta, sea repartida de la siguiente manera:

a) El 10% que corresponde a $19'417.775,46 para Reserva legal; y,
b) $128'215.871,11 para Reserva facultativa.

En tal virtud el patrimonio de la compañía asciende a la suma de $646'053.886,58 y se conforma por los siguiente conceptos:

1. Capital social	$200'000.000,00
2. Reserva legal	$ 34'304.512,14
3. Superavit por revalorizacion de activos fijos	$ 69'036.914,55
4. Reserva facultativa	$342'712.661,89
Total	$646'053.888,58

Luego se pasa a tratar el ~~quinto punto del~~ orden del día. La junta de accionistas considerando las sugerencias del Gerente General, por unanimidad resuelve:

1. Incrementar el capital de la compañía en trescientos millones

de Sucres contando para el efecto con los siguientes rubros:

$ 24'304.312,14 de la Reserva legal;
$ 67'076.914,55 del Superavit por revalorización de activos fijos; y,
$198'658.773,31 de la Reserva facultativa.

Mediante esta resolución, el patrimonio de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Capital social	$500'000.000,oo
Superavit por revalorización de activos fijos	$ 2'000.000,oo
Reserva Facultativa	$144'057.888,58
total	$646'057.888,58

2. Que los títulos de acciones anteriores se anulen y se proceda a la emisión de nuevos.

3. Que se autorice al Gerente General para que de acuerdo con los accionistas, negocie las fracciones de acción existentes, de tal forma que, se complete acciones de un mil sucres cada una.

4. Que se reforme el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Del Capital: El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una que serán numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al quinientos mil.", en lo demás del texto queda igual.-

5. Autorizar al Gerente General de la compaía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y realice todas las gestiones necesarias y convenientes para que la misma tenga pleno efecto legal.

Seguidamente se dispuso tratar el sexto punto del orden del día, designación de administradores y más funcionarios de la compañía, acordando por unanimidad, en ratificar en sus cargos para un nuevo período estatutario de un año, a las siguientes personas:

Presidente	Sr. Bela Botar Kendur
Primer Vicepresidente	Sr. Ferenc Botar Kendur
Segundo Vicepresidente	Sr. Jaime Almeida Acosta
Gerente General	Ing. Galo Baquero Bueno
Subgerente General	Sr. Hugo Burgos Villamar

En cuanto a los Comisarios, se principaliza a la señora Blanca Bravo y como suplente a la señorita Patricia Valdivieso.

Respecto a las retribuciones económicas se acuerda que el Primer Vicepresidente reciba un honorario mensual de $400.000,oo; el Segundo Vicepresidente una remuneración mensual de $429.000,oo más los beneficios de ley y para gastos de movilización $317.300,oo; el Gerente General una remuneración mensual de $730.000,oo más beneficios de ley y para gastos de movilizacion $196.300,oo; el Subgerente General una remuneración mensual de $466.000,oo más beneficios de ley y para gastos de movilización $320.300,oo; y, el Comisario Principal recibira un honorario anual de $150.000,oo.

Los administradores y funcionarios designados permaneceran un año en sus funciones a contarse de la fecha de inscripcion de sus nomoramientos y hasta cuando sean legalmente reemplazados. Se encarga al gerente general y al secretario ad-hoc otorgar los nombramientos e inscribirlos. Por vincularse este punto con el séptimo, acuerdan tratarlo, ratificando como Auditores Externos de la compañía para un nuevo período a la firma "Andrade Guayasamín Cía. Ltda."

Habiéndose tratado todos los puntos materia de la Junta General Universal Ordinaria y determinados en el orden del dia, la presidencia solicita a secretaria redacte el acta, la misma que puesta a consideración de los accionistas se aprueba por unanimidad. Se incorpora al expediente de la sesión los siguientes documentos: lista de asistentes a la junta, informes y recomendaciones de la gerencia general e informes de los Comisarios y copia certificada del acta.

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levanta la sesion a las once horas suscribiendo a continuacion los accionistas, juntamente con el Presidente, Comisario y Secretario que certifican.-

El Presidente

.....

El Comisario Principal

.....

Los Accionistas

Bela Botar Kendúr

Ferenc Botar Kendúr

Eva Friedman de Botar

Galo Baquero Bueno

Hugo Burgos Villamar

Julio Alvarez Guerra

El Secretario Ad-hoc que certifica.-

Dr. Luis Vicente Aranha P.

Se otorgó ante mí el Notario y en fe de ello confiero esta copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su celebración, constante en siete fojas útiles y rubricadas del presente título.- Siendo esta la TERCERA.-

DOCTOR JORGE MARTINEZ DOLBERG

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

R A Z O N.- Siento razón y doy fe que, en esta -- fecha he tomado nota al margen de la escritura -- matriz de aumento de capital de esta Compañía, de la Resolución número: 91-1-1-1- 1280, expedida por la Superitendencia de Compañías, con fecha veintitres de julio de mil novecientosen noventa y uno, - aprobando dicho aumento de capital de la Compañía:- " PROVEEDORA AUTOMOTRIZ. S. A. C. I.- Quito a, veinticuatro de julio de mil novecientos noventa u uno.-

Dr. Jorge Martínez Dolberg.-
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 1280 de 23 de Julio de 1.991, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de 27 de Abril de 1.964, la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constante del instrumento cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 25 de Julio de 1.991

El Notario,

to fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil doscientos ochenta del Sr. Superintendente de Compañías de 23 de julio de 1991, bajo el número 146 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: No 140 de 8 de mayo de 1984, a fs212 vta del Registro Mercantil, tomo 95; y, No 110 de 6 de julio de 1988, a fs 289 del Registro Industrial, tomo 20.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.", otorgada el 27 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Martínez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11833.- Quito, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.-- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

MONSALVE GREYDOC Ltda.
Cuenca Ecuador Sur